

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**Tona, trece de enero de dos mil veintidós*

Visto que se halla debidamente inscrito el embargo ordenado por este Despacho sobre el Lote La Pradera lote 6 identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 300-297900, se ordena la práctica de la diligencia de secuestro del 50% de la nuda propiedad en cabeza del señor HIPOLITO VILLAMIZAR GARCES. Como el predio se ubica en el corregimiento de Berlín se comisiona con las facultades consagradas en el artículo 40 del Código General del Proceso, al señor Inspector de Policía del citado corregimiento, incluidas la de señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia, designar secuestro de la lista de auxiliares de la justicia y posesionarlo, señalarle honorarios hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, solucionar cualquier situación que se presente al momento de la realización de la diligencia y pronunciarse frente a una eventual oposición.

Por secretaría líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso, el que se remitirá al correo electrónico del mencionado despacho comisionado con copia a la parte demandante, a quien se le solicita se sirva allegar los linderos del inmueble para la práctica de la diligencia.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ

Firmado Por:

Pedro Almeyda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

229063d66c6fa4c8d8efefced4d980664a4656b7fd64fe2cbb868
431075c5298

Documento generado en 13/01/2022 10:47:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>